

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

26213 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-764 que comprende el parque eólico Tramuntana de 112,2 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Tarragona.*

En octubre de 2022 esta Dependencia de Industria y Energía inició la tramitación de la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico. "PE Tramuntana, de 126MW de potencia instalada, y para su infraestructura de evacuación" y, promovido por Energía Eólica Tramontana S.L., expediente PEol-764.

Para adaptar el proyecto a los informes recabados y las alegaciones presentadas se ha considerado necesaria su modificación, instruyéndose el nuevo expediente que se indica en la cabecera.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PEol-764, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Eólica Tramontana S.L.U (CIF: B-98724438), con domicilio social y a efectos de notificación en Gran Vía Marqués del Turia 25, 25, 1º - 4ª en 46005 de Valencia (Valencia), y correo electrónico notificaciones@abo-wind.es.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-764 que comprende el parque eólico Tramuntana de 112,2 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Tarragona.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en Plaza Imperial Tarraco, 3, 43005.

Descripción de las Instalaciones:

Energía Eólica Tramontana S.L.U. Proyecto de parque eólico Tramuntana de 112,2 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Ascó, en la provincia de Tarragona.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque eólico: 17 aerogeneradores de 6,6 MW de potencia nominal, 115 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, con una potencia total a instalar de 112,2MW, junto a sus líneas de interconexión a 30kV.

- 1 Torre de medición de recurso eólico autosoportada de 115 m de altura.

- Infraestructura de evacuación

- Subestación transformadora "ST PE Tramuntana 30/220 kV" con transformador de potencia 125 MVA, subestación con propiedad y gestión de Energía Eólica Tramuntana S.L.U.

- Línea eléctrica de alta tensión de 220 kV "ST PE Tramuntana 30/220 kV - ST Promotores Ascó II 400/220kV": se extiende desde la futura Subestación "ST PE Tramuntana 30/220kV" hasta la futura Subestación "ST Promotores Ascó II 400/220kV":

· Tramo de simple circuito dúplex de 2,69 km de longitud aproximada con inicio en pórtico de la ST PE Tramuntana 30/220 KV (293001,4141; 4561136,1913) y fin en pórtico de ST Promotores Ascó II 400/220 kV (294395,6158; 4563412,5580).

· Tipo de conductor: 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK)

· Capacidad de transporte: 443 MVA.

· Protección contra sobretensiones: OPGW 53G68z (cable de tierra y fibra óptica).

· Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U120AB.

· Apoyos: Se instalarán apoyos metálicos de perfiles de acero laminado en L formando una estructura en celosía doble con uniones atornilladas. Los apoyos dispondrán de una cúpula para instalar 1 cable de guarda con fibra óptica por encima de los cables de fase, con la doble misión de protección contra la acción del rayo y comunicación

· Cimentaciones: Las cimentaciones serán fraccionadas, de sección circular y con cueva. Cada uno de los macizos de las cuatro patas será cilíndrico con un ensanchamiento troncocónico inferior que les da su forma característica de "pata de elefante".

· Tomas de tierra: El sistema de puesta a tierra de los apoyos se realizará según establece el apartado 7 de la ITC-LAT 07.

- Subestación transformadora ST Promotores Ascó I 400/132kV: Es la subestación que servirá para la evacuación de la energía generada por los parques eólicos que llegan por medio de ST Promotores Ascó II 400/132kV y otros parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas. La subestación cuenta con un transformador de potencia de 350 MVA y otro de 200 MVA.

- Línea de entrega 400 kV de la futura Subestación ST Promotores Ascó I 400/132kV a la posición de 400 kV propiedad de Red Eléctrica de España en la actual Subestación Ascó 400kV.

· Inicio de la Línea: Futura Subestación ST Promotores Ascó I 400/132kV

- Final de la Línea: Futura posición de 400 kV en la Subestación existente Ascó 400kV.
- Longitud aproximada: 0,8 km.
- Categoría: Especial.
- Altitud: Entre 0 y 500 m (Zona A).
- Nº de circuitos: Uno trifásico.
- Nº de conductores por fase: 2.
- Disposición de conductores: Plana horizontal
- Tipo de conductor: 485-AL1/63-ST1A (LA-545 CARDINAL)
- Aislamiento: Aisladores suspendidos de vidrio templado con caperuza y vástago modelo U160 BS.
- Apoyos: Metálicos de perfiles de acero laminado en L formando una estructura en celosía doble con uniones atornilladas.
- Cimentaciones: Tetrabloque de patas separadas. Macizos cilíndricos con ensanchamiento troncocónico inferior que les da su característica de "pata de elefante".
- Protección contra sobretensiones: OPGW 53G68z (Cable de tierra y fibra óptica).
- Tomas de tierra: El sistema de puesta a tierra de los apoyos se realizará según establece el apartado 7 de la ITC-LAT 07.

Presupuesto estimado del proyecto PEol 764: 91.109.875,40€

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, o en el siguiente enlace:

Para el acceso desde Internet:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/912a0233993a24b72874a4b271c7f823c1098133>

Para el acceso desde la red interna:

<https://almacen.seap.minhap.es/descarga/envio/912a0233993a24b72874a4b271c7f823c1098133>

Estos ficheros permanecerán disponibles para su descarga hasta el 23/11/2023(1)

(1) Caso que antes de la fecha indicada la descarga dé error o indique "enlace caducado" basta copiar el enlace en otro navegador para que se abra.

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dichas Subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 31 de agosto de 2023.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Manuel Ruiz Cañadas.

ID: A230034071-1